

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE DEPORTE Y RECREACIÓN
EJE SOCIAL
26 DE SEPTIEMBRE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 10h07, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión de Deporte y Recreación, concejales: Lic. Luisa Maldonado y Abg. Renata Salvador, quien preside la sesión.

Se cuenta, además, con la presencia del concejal Dr. Mario Granda.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Deporte Recreación y Deporte (E); Srta. María José Viteri, Coordinadora General de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; Sr. Esteban Román, Director Metropolitano de Deporte y Recreación; Sr. Paúl Soria, Coordinador Institucional de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación; Sr. Pedro José Pereira, asesor de la concejala Renata Salvador; Sr. Daniel Soto, asesor del concejal Pedro Freire López; Sr. Francisco Araujo, asesor comunicación concejala Luisa Maldonado; Srta. Mónica Sandoval, asesora de la concejala Luisa Maldonado; Sr. Patricio Torres, asesor del concejal Mario Granda; y, Srta. Cristina Arteaga, asesora de la concejala Anabel Hermosa.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura al orden del día el mismo que aprobado.

1. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el 18 de mayo y 16 de agosto de 2016.

Las actas en mención son aprobadas.

2. Presentación y análisis de la propuesta de ordenanza para el fomento del deporte presentado por el Concejal Mario Granda; e, intervención por parte de Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deportes (E).

Concejal Mario Granda: Agradece ser recibido por la Comisión y procede a realizar la justificación e introducción al proyecto de ordenanza para el fomento del deporte, en el cual menciona los problemas que tienen los escenarios para la práctica cotidiana de las actividades deportivas.

Siendo las 10h14 ingresa a la sala la concejala Anabel Hermosa

Dr. Patricio Torres, asesor del Concejal Mario Granda: Procede con la exposición y explicación del proyecto de ordenanza para el fomento del deporte, además menciona

Página 1 de 4

que se han realizado procesos de socialización con algunas ligas barriales con la finalidad de obtener observaciones.

(Esta presentación se adjunta como anexo No. 1)

Concejala Luisa Maldonado: Manifiesta que es una iniciativa interesante que va con la necesidad y la realidad de las Ligas y deporte barriales; y, plantea varias consultas de carácter legal, en lo que tiene que ver con la exposición de motivos, priorizar objetivos, la competencia del registro, convenio de uso, el fomento del deporte y superposición con la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Abg. Renata Salvador, Presidenta de la Comisión: Señala que ha ingresado un oficio por parte de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte con observaciones sobre el proyecto.

Concejal Mario Granda: Realiza algunas aclaraciones a las consultas realizadas.

Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E): Menciona el compromiso de hacer llegar el oficio mencionado y el proceso de competencias.

Dr. Patricio Torres, asesor Concejal Mario Granda: Aclara que el proyecto de ordenanza no plantea nada sobre convenios de uso, por lo cual no sería necesario la participación de la comisión de Propiedad y Espacio Público.

Concejal Anabel Hermosa: Manifiesta que adicionalmente a lo mencionado, hay que revisar bien los objetivos, ya que están orientados a las funciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la ordenanza debe regular los procesos para que los desarrolle la secretaría o institución a cargo. Tener cuidado en temas que no se tenga la competencia. Es importante conocer la inversión económica en deporte. Promover la regularización de los predios. Hay que pensar sobre la continuidad de la parte deportiva recreativa y pueda llegar a la competencia real. Hay que solicitar competencias. El estado actual de los predios entregados a las ligas, los servicios básicos de éstas son deudas del municipio.

Concejala Luisa Maldonado: Menciona que hay que tomar en cuenta la Ordenanza Metropolitana No. 0097, que incorpora los bienes municipales, debido a que los sitios donde funcionan las Ligas son del Municipio, en donde es el Concejo el que dispone el uso por medio de un convenio. Recomienda que sobre este texto no se trabaje todavía hasta que esté pulido de mejor manera.

Concejal Mario Granda: Indica que debido a que la mencionada ordenanza es del 2003 hay que buscar medios para agilizar las legalizaciones. Se quiere una ordenanza que ayude al deporte barrial.

Abg. Renata Salvador, Presidenta de la Comisión: Agradece a los funcionarios que han participado con sus observaciones y propone una mesa de trabajo para el 10 de octubre de los corrientes.

Resolución:

La Comisión **resuelve:**

- Solicitar a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte remita un informe detallado de la situación actual de los predios municipales que han sido entregados a las Ligas Barriales, además de un informe económico en lo referente a las asignaciones y presupuestos para las mencionada ligas barriales, el cual contemple el manejo de los planes y programas de los últimos 5 años, para conocimiento de la Comisión en mención.

3. Presentación y análisis del documento presentado por el Ministerio del Deporte a la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación, en relación a las competencias para otorgar personería Jurídica a las Ligas Barriales, por parte del Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deportes (E).

Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E): Menciona y explica sobre el oficio recibido por parte del Ministerio del Deporte en función de lo sucedido en el cantón Panguí. Se ratifica que la regulación de las ligas jurídicas es competencia del municipio. Sobre las competencias indica que está muy ligado al tema económico. Hay el oficio de SENPLADES que habla al respecto. No se ha llegado más lejos debido a lo económico.

Acota que ya se presentó un proyecto de ordenanza para convenios de uso, no solo de ligas barriales sino de las áreas recreativas y deportivas, hay que concretar las mesas de trabajo para la regulación adecuada.

Concejala Luisa Maldonado: Comenta que a su parecer hay una contradicción en lo que se explica y lo que en realidad pasa. Si el Consejo Nacional de Competencias da la autorización se continúa con el proceso. Propone que debido a que las competencias todavía es un proceso hay que quitarle de la ordenanza y continuar con lo demás.

Concejal Anabel Hermosa: Manifiesta que es claro el tema en el sentido que se tiene que cumplir la normativa vigente para asumir competencias, es cuestión de voluntad política. Preocupa que existan propuestas semejantes de alguna forma y en la mesa de trabajo se debe definir. Hay que dar celeridad al proceso.

Abg. Renata Salvador, Presidenta de la Comisión: Realiza una síntesis de lo tratado.

Resolución:

La Comisión **resuelve:**

- Solicitar a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte remita una propuesta que contenga el cronograma de trabajo del proceso de competencias, para conocimiento de la Comisión en mención.
- 4. **Presentación en base a los cambios y sugerencias realizadas en la sesión de la Comisión del 16 de agosto del 2016, sobre el proyecto de ordenanza para otorgar convenios de uso para espacios recreativos y deportivos, a cargo del Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deportes (E).**

Concejala Luisa Maldonado: Manifiesta que tiene una propuesta concreta, no le parece productivo el análisis de esos cambios debido a las similitudes de los proyectos de ordenanzas, realizar la mesa de trabajo cotejar las ordenanzas, definir trabajos o priorizar.

Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E), y Sr. Paúl Soria, Coordinador Institucional: Indica que el proyecto de ordenanza de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se la viene trabajando desde tiempo.

Concejal Anabel Hermosa: Manifiesta que es un instrumento necesario pero hay que articular y dejarlo sentado.

Abg. Renata Salvador, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que los proyectos de ordenanzas serán conocidas por la mesa de trabajo y se debe convocar a un funcionario de Procuraduría y al Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Siendo las 11h28, habiendo sido tratado el orden del día respectivo, se levanta la sesión, firman para constancia de lo actuado, la Abg. Renata Salvador, Presidenta de la Comisión de Deporte y Recreación, y la Abg. María Elisa Holmes Roldós, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.

Abg. Renata Salvador
**Presidenta de la Comisión de
Deporte y Recreación**

PC

Abg. María Elisa Holmes Roldós
**Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito**



ANEXO 1

1

ORDENANZA DEL FOMENTO AL DEPORTE

DR. MARIO GRANDA BALAREZO

SEPTIEMBRE DE 2016

MOTIVACION

LUEGO DE ESTOS AÑOS RECORRIENDO LAS DISTINTAS LIGAS BARRIALES DE LA CIUDAD DE QUITO, NOS HEMOS DADO CUENTA EL ABANDONO EN QUE MUCHAS DE ELLAS SE ENCUENTRAN, CON UNA LIMITADA INFRAESTRUCTURA , REALIZANDO ACTIVIDADES EN ESPACIOS POCO ADECUADOS.



MOTIVACION

IGUALMENTE OTRO DE LOS PROBLEMAS DETECTADO ES QUE MUCHAS DE LAS LIGAS DEPORTIVAS Y CLUBES NO TIENEN UN RECONOCIMIENTO JURÍDICO, DEBIDO A QUE DESCONOCEN EL TRÁMITE A SEGUIR O SIMPLEMENTE POR QUE LOS TRÁMITES DE RECONOCIMIENTO SON LARGOS Y BUROCRÁTICOS.

MOTIVACION

TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL DEPORTE TIENEN UN IMPACTO MUY POSITIVO EN LA VIDA DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS Y PERSONAS CON CAPACIDADES LIMITADAS, PERMITEN EJERCITARSE Y PASAR TIEMPO CON LA FAMILIA O AMIGOS EN UN AMBIENTE SALUDABLE.

LOS DEPORTES TAMBIÉN FOMENTAN VALORES Y AYUDAN A FORJAR EL CARÁCTER PUES PROMUEVEN LA HONESTIDAD, EL TRABAJO EN EQUIPO Y EL JUEGO LIMPIO, ADEMÁS DEL RESPETO A LOS COMPAÑEROS Y LOS CONTRINCANTE

QUE, EL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR PRESCRIBE QUE: "LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A LA RECREACIÓN Y AL ESPARCIMIENTO, A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y AL TIEMPO LIBRE". Y, EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 45 DE LA NORMA SUPREMA ESTABLECE_ "LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO (...) A LA EDUCACIÓN Y CULTURA, AL DEPORTE Y RECREACIÓN

MOTIVACION

QUE, EL ART. 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN SU NUMERAL 7, ESTABLECE COMO COMPETENCIA DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES "PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, ASÍ COMO LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO, DE ACUERDO CON LA LEY".

QUE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 54 LITERAL Q) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL TIENE, ENTRE OTRAS, "LA FUNCIÓN DE PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DEL CANTÓN".

ESTRUCTURA DE LA ORDENANZA

- Exposicion de Motivos
- Parte Considerativa
- 24 Artículos
- 1 Disposición General
- 1 Disposición Transitoria



OBJETIVOS DE LA ORDENANZA

- a) Coordinar y planificar con otros organismos públicos, privados, cantonales, provinciales, nacionales e internacionales que desarrollen actividades dedicadas al deporte en todos sus niveles, tanto para niños, adolescentes, adultos y personas con capacidades especiales; con el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia y del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana.
- b) Planificar las actividades a realizarse en coordinación con las instituciones públicas de los diferentes niveles.
- c) Mantener y cuidar de las instalaciones deportivas y recreativas del Distrito Metropolitano de Quito, así como establecer los recursos para su funcionamiento. d) Elaborar un plan anual que contemple el mantenimiento, mejoramiento y construcción de infraestructura deportiva – recreativa municipal.

OBJETIVOS

- d) Elaborar un plan anual que contemple el mantenimiento, mejoramiento y construcción de infraestructura deportiva – recreativa municipal.
- e) Trabajar coordinadamente con los diferentes niveles de gobierno a efectos de no superponer proyectos y utilizar todos los recursos disponibles para el fomento de la actividad deportiva.
- f) Brindar asistencia técnica a organismos e instituciones públicas y privadas, a fin de fomentar el desarrollo de actividades físicas y deportivas en la comunidad.
- g) Coordinar y controlar el registro de instituciones deportivas, clubes, gimnasios y otros, dedicados a la enseñanza y práctica de las actividades físicas y/o recreativas.

OBJETIVOS

h) Colaborar en la elaboración del calendario anual de actividades y competencias deportivas conjuntamente con las demás organizaciones vinculadas al deporte.


i) Establecer contacto permanente con las empresas públicas y privadas del cantón con el objeto de lograr el apoyo para el desarrollo del deporte y la recreación.

j) Realizar las actividades deportivas programadas, coordinando su ejecución con los demás organismos públicos o privados, y de acuerdo al cronograma establecido para el efecto.

OBJETIVOS

h) Asumir las competencias que determina la ley otorgando el reconocimiento a los clubes y ligas deportivas de acuerdo a lo que establece el artículo 93 de la Ley del Deporte que indica:

Dentro de su circunscripción cantonal, podrán, otorgar la personería jurídica de las organizaciones deportivas, de conformidad con las disposiciones contenidas en la presente Ley, a excepción de las organizaciones provinciales o nacionales.



SOCIALIZACION DE LA ORDENANZA



REUNIONES DE SOCIALIZACION



REUNIONES DE SOCIALIZACION



[Handwritten signature]